



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

5936

Aprobación de la propuesta de modificación de las dos fichas de “Ordenanza teatro” del Ayuntamiento de Artà (Exp 2025/1714)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo de 2025, aprobó el acuerdo de nocturnidad del servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Artà y la creación de la ficha complementaria, en los términos siguientes:

<< 1. Modificar la jornada laboral de las dos fichas de “Ordenanza teatro” de la RLT del año 2019 y establecer la jornada como “jornada parcial”.

2. Publicar este acuerdo en el BOIB.

3. Remitir este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, al Teatro de Artà y a la representación sindical. >>

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente un recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente un recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Artà, en la fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet